I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 3.277.-
SAN BERNARDO, 10 de marzo de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de **Comercializadora Sudamericana Limitada**;
- El Memorándum Nº 214, de fecha 9 de marzo de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Venta de Muebles"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Comercializadora Sudamericana Limitada, R.U.T. Nº 76.081.674-4.**

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Arturo Prat Nº 378, local 5,** de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **solicitar recepción final de local comercial en la Dirección de Obras Municipales,** de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/